



Grant Thornton Argentina
Av. Corrientes 327 Piso 3°
C1043AAD – Buenos Aires
Argentina
T +54 11 4105 0000
F +54 11 4105 0100
E post@ar.gt.com
www.granthornton.com.ar

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Directores y Accionistas de
MERCADO A TÉRMINO DE BUENOS AIRES S.A.
CUIT N°: 30-52569841-2
Domicilio legal: Bouchard 454
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Hemos auditado:

a) Los estados financieros individuales adjuntos de **MERCADO A TÉRMINO DE BUENOS AIRES S.A.** (en adelante, mencionada indistintamente como “MATBA S.A.” o la “Sociedad”) que incluyen (a) el estado de situación financiera al 30 de junio de 2019, (b) los estados de resultados del ejercicio y otro resultado integral, (c) el estado de cambios en el patrimonio neto, (d) de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y, (e) la información complementaria contenida en sus notas 1 a 34 y anexos A a C.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018, son parte integrante de los estados financieros auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

b) Los estados financieros consolidados adjuntos de **MERCADO A TÉRMINO DE BUENOS AIRES S.A.** con su sociedad controlada (la que se detalla en la nota 3.2 a dichos estados financieros consolidados) que incluyen, (a) el estado consolidado de situación financiera al 30 de junio de 2019, (b) los correspondientes estados consolidados del resultado del ejercicio y otro resultado integral, (c) de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y (e) la información complementaria contenida en sus notas 1 a 25 y anexos A a E.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018 son parte integrante de los estados financieros auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
(continuación)

2. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de:

a) Los estados financieros individuales de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa y que han sido aplicadas en la preparación de los estados financieros consolidados de **MERCADO A TÉRMINO DE BUENOS AIRES S.A.** con sus sociedades controladas. Adicionalmente, el Directorio también es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas originadas en errores o en irregularidades.

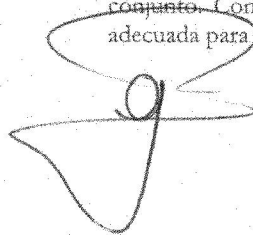
b) Los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la FACPCE tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa. Adicionalmente el Directorio también es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas originadas en errores o en irregularidades.

3. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad consiste en:

a) expresar una opinión sobre los estados financieros individuales adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de FACPCE tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés) y exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros individuales se encuentran libres de incorrecciones significativas. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados financieros individuales.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados financieros individuales debidas a fraude o error. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros individuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función a las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones significativas realizadas por la dirección de la Sociedad y de la presentación de los estados financieros individuales en su conjunto. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (continuación)

3. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES (continuación)

b) expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de FACPCE tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés) y exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados se encuentran libres de incorrecciones significativas. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados financieros consolidados.

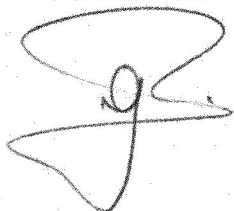
Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados financieros consolidados debidas a fraude o error. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función a las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones significativas realizadas por la dirección de la Sociedad y de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

4. OPINIÓN

En nuestra opinión,

a) Los estados financieros individuales mencionados en el apartado 1. a) de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **MERCADO A TÉRMINO DE BUENOS AIRES S.A.** al 30 de junio de 2019 y los resultados del ejercicio y otro resultado integral, los cambios en su patrimonio y los flujos de su efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

b) Los estados financieros consolidados mencionados en el apartado 1. b) de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de **MERCADO A TÉRMINO DE BUENOS AIRES S.A.** al 30 de junio de 2019 y los resultados del ejercicio y otro resultado integral consolidado, los cambios en su patrimonio consolidado y los flujos de su efectivo consolidado por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
(continuación)

5. ÉNFASIS SOBRE CIERTAS CUESTIONES RELEVADAS EN LOS ESTADOS CONTABLES

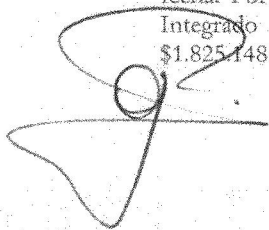
Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en las siguientes notas a los estados financieros individuales y consolidados:

- i) Nota 4.2 y Nota 3 de los estados financieros individuales y consolidados, respectivamente, referido a la metodología de reexpresión utilizada por la Sociedad para dar cumplimiento a la NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias". En particular, a la referencia al método de reexpresión de las cuentas "Fondo de Garantía" y "Caja de socorro de empleados";
- ii) Nota 33 y Nota 1 de los estados financieros individuales y consolidados, donde se describe que habiendo obtenido las autorizaciones correspondientes para la fusión con ROFEX S.A., el Directorio de la Sociedad resolvió fijar como fecha efectiva de reorganización societaria el 1º de agosto de 2019 y que se realizó una reforma del Estatuto, actualmente en trámite, que conlleva un cambio de denominación social y de la jurisdicción del domicilio legal.

6. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos respecto de **MATBA S.A.**, que:

- a) Los estados financieros mencionados en el apartado 1.a) y 1.b) de este informe, están preparados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores;
- b) Las cifras de los estados financieros individuales de la Sociedad controlante mencionados en el apartado 1.a) de este informe, surgen de registros contables que se encuentran en proceso de transcripción en los libros rubricados. Las cifras de los estados financieros consolidados, mencionados en el apartado 1.b) de este informe, surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de los estados financieros individuales de las sociedades que integran el grupo económico, las que se detallan en la nota 3.2. de los estados financieros consolidados;
- c) Los estados financieros individuales y consolidados mencionados en el apartado 1.a) y 1.b) de este informe, se encuentran en proceso de transcripción en el libro Inventario y balances de la sociedad controlante;
- d) Hemos leído la información adicional a las notas a los estados financieros requerida por el artículo 12º, Título IV, Capítulo III, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Artículo N° 68 del reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;
- e) Según surge de los registros contables individuales de la Sociedad mencionados en el apartado I. de este informe, el pasivo devengado al 30 de junio de 2019 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$1.670.472, siendo no exigible a esa fecha. Por otra parte, el pasivo devengado consolidado al 30 de junio de 2019 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$1.825.148 y era no exigible a esa fecha;

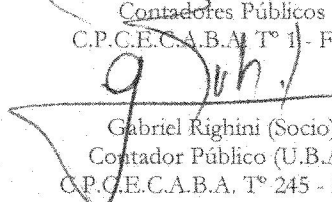


INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
(continuación)**6. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES VIGENTES (continuación)**

- f) Al 30 de junio de 2019, según surge de la Nota 25. a los estados financieros individuales mencionados en el apartado 1. de este informe, la Sociedad posee un patrimonio neto y una contrapartida en activos elegibles que exceden los importes mínimos requeridos por las normas pertinentes de la C.N.V. (N.T. 2013) para dichos conceptos;
- g) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el apartado 3. de este informe, hemos revisado la reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;
- h) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- i) En cumplimiento de las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:
1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 100%.
 2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, controladas y vinculadas: 83%.
 3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 83%.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de septiembre de 2019.



Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.
Contadores Públicos
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 68

Gabriel Righini (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 74



Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Buenos Aires 03/09/2019

01 O.T. 79 Legalización: N° 427243

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 02/09/2019 referida a BALANCE de fecha 30/06/2019 perteneciente a MERCADO A TERMINO DE BS.AS. S.A. 30-52569841-2 para ser presentada ante

y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. RIGHINI GABRIEL ADRIAN

20-20618502-4 tiene registrada en la matrícula CP T° 0745 F° 074 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de ADLER, BASENCLEVER & ASOC. S.R. Soc. 2 T° 1 F° 68

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.



Dra. GABRIELA NOVISKY
CONTADORA PÚBLICA (U.Na.M.)
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

N° H 3222712